

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

DÉCIMA Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción I, 26, 36, 47, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2013 y a partir de esa fecha se efectuaron nueve actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2013, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2013, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2013.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que en reunión del 10 de noviembre de 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, aprobó la modificación de la clave a 12 dígitos, con la finalidad de identificar las diferentes presentaciones del envase con los dos últimos dígitos, así como también uniformar la información en la adquisición de insumos por las instituciones.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la Décima Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

DÉCIMA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2013 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS

INCLUSIONES CATÁLOGO

GRUPO 16. OFTALMOLOGÍA AFLIBERCEPT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5995.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Aflibercept 40 mg Envase con frasco ampula con 0.278 ml (40 mg/ml).	Degeneración macular relacionada a la edad de tipo húmeda.	Intravítrea. Adultos mayores: 0.05 ml cada mes durante tres meses consecutivos, seguida por una inyección cada 2 meses.

GRUPO 17. ONCOLOGÍA LEUPRORELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5972.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de leuprorelina 45 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	Cáncer de próstata avanzado	Subcutánea. Adultos: 45 mg cada seis meses.

MODIFICACIONES
(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)
CUADRO BÁSICO

GRUPO 13. NEUMOLOGÍA
BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.0477.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL <i>Cada inhalación contiene:</i> Dipropionato de Beclometasona <i>50 µg</i> <i>Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis.</i>	Asma bronquial.	Inhalación. Adultos: Dos a cuatro inhalaciones, cada 6 u 8 horas. Dosificación máxima 20 inhalaciones/día. Niños de 6 a 12 años: Una a dos inhalaciones, cada 6 u 8 horas. Dosificación máxima 10 inhalaciones/día.
010.000.2508.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL <i>Cada inhalación contiene:</i> Dipropionato de Beclometasona <i>250 µg</i> <i>Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis.</i>		

GRUPO 15. NUTRIOLOGÍA
FÓRMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACIÓN

Clave	Descripción								Indicaciones	Vía de administración
030.000.0014.00	POLVO									y dosis
	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml		Alimentación en lactantes.	Oral. Niños de 6 a 12 meses de edad: 90 kcal/kg de peso corporal.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	476.00	526.00	60.00	85.00	66.67	68.00		
	Lípidos	g	20.00	28.90	3.00	6.00	2.80	3.71		
	Ácido linoleico	g			0.30	1.20				
	Ácido - α linolénico	mg			50	160				
	Acido - α linolénico	%			1.19	2.90				
	Relación Linoleico-Linolénico				5:1	16:1				
	Proteínas	g	11.80	15.90	3.00	5.50	1.50	2.21		
	Hidratos de carbono	g	54.60	59.00	10.39	14.00	7.00	8.20		
	Sodio	mg	126.00	210.00	23.95	44.00	16.00	28.50		
	Potasio	mg	552.00	650.00	80.00	135.00	71.00	90.00		
	Cloruros	mg	341.00	420.00	64.82	87.00	44.00	58.00		
	Calcio	mg	410.00	550.00	77.94	114.00	53.00	76.00		
	Fósforo	mg	221.00	395.00	42.01	82.00	28.00	55.00		
	Relación Calcio/Fósforo				1:1	2:1				
	Vitamina A		1577.00 UI	1900.00 UI	90.00 µg	180.00 µg	202.80 UI	270.00 UI		
	Vitamina D		315.00 UI	430.00 UI	1.50 µg	2.50 µg	40.50 UI	60.00 UI		
	Vitamina E		5.80 UI	16.00 UI	2.47 µg	5.00 µg	0.80 UI	2.10 UI		
	Vitamina K	µg	22.00	48.00	4.50	8.00	3.00	6.67		
	Vitamina C	mg	47.00	48.00	8.00	10.00	6.00	6.70		
	Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	526.00	720.00	100.00	150.00	68.00	100.00		
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	768.00	1200.00	80.00	240.00	101.00	160.00		
	Niacina	µg	4401.30	13000.00	300.00	2700.00	610.00	1800.00		
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	315.00	960.00	45.00	200.00	40.00	130.00		
	Ácido fólico	µg	43.00	140.00	10.00	50.00	6.00	20.00		
	Ácido pantoténico	µg	1732.00	3400.00	400.00	700.00	240.00	470.00		
Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	0.80	1.31	0.18	0.25	0.13	0.17			

Biotina	µg	12.00	23.00	2.60	7.50	1.70	3.00
Colina	mg	34.00	84.00	7.00	50.00	4.67	11.00
Inositol	mg	0.00	25.00	4.00	40.00	0.00	3.30
Magnesio	mg	32.00	47.00	6.00	15.00	4.00	6.67
Hierro	mg	8.20	9.50	1.70	2.00	1.10	1.22
Yodo	µg	32.00	100.00	6.00	21.00	4.00	14.00
Cobre	µg	418.00	580.00	60.00	80.00	56.67	80.00
Zinc	mg	3.60	5.80	0.75	1.20	0.50	0.80
Manganeso	µg	26.00	72.00	5.00	15.00	3.00	10.00
Selenio	µg			1	9		
Dilución de 12.86% a 13.90%							
Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g							

SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO

Clave	Descripción							Indicaciones	Administración y dosis
030.000.0011.00	POLVO								
	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml		Alimentación en recién nacidos de término y lactantes
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
	Kilocalorías	kcal	509.00	528.00	100.00	100.00	66.00	68.00	
	Hidratos de carbono	g	55.20	57.90	10.00	14.00	7.00	7.64	
	Lípidos	g	25.80	28.90	4.40	6.00	3.41	3.71	
	Ácido linoleico	%			8.00	35.00			
	Ácido linoleico	g			0.30	1.40			
	Ácido- α linolénico	%			1.60	5.00			
	Ácido- α linolénico	g			0.05	1.75			
	Relación linoleico: alfa linolénico				5:1	16:1			
	Ácido araquidónico (ARA)	%			0.22	0.30			
	Ácido araquidónico	g			0.00	0.40			
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	%			0.22	0.30			
	Ácido docosa-hexaenoico	g			0.00	0.02			
	Relación ARA:DHA				1:1	2:1			
	Proteínas	g	9.50	12.00	1.80	3.00	1.23	1.50	
	Taurina	mg	0.00	36.00	0.00	12.00	0.00	4.60	
	Sodio	mg	118.00	140.00	22.50	27.00	15.00	18.00	
	Potasio	mg	440.00	552.00	84.00	105.00	56.67	71.00	
	Cloruros	mg	299.00	350.00	57.00	80.00	36.67	46.00	
	Calcio	mg	320.00	420.00	63.00	80.00	42.00	53.00	
	Fósforo	mg	160.00	233.00	31.00	44.00	21.00	30.00	
	Relación Calcio/Fósforo				2:1	2:1			
	L-Carnitina	mg			1.2	2.3			
	Vitamina A		1560.00 UI	1998.00 UI	90 µg	180 µg	200.00 UI	253.09 UI	Niños 0-6 meses: 110 kcal/kg de peso corporal.
	Vitamina D		310.00 UI	372.00 UI	1.50 µg	2.5 µg	40.00 UI	48.00 UI	
	Vitamina E		6.10 UI	16.00 UI	1.3 µg	2.24 µg	0.80 UI	2.10 UI	
	Vitamina K	µg	40.00	55.00	7.70	10.00	5.00	7.00	
	Vitamina C	mg	43.00	60.00	8.00	12.00	5.50	7.60	
	Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	300.00	530.00	60.00	100.00	40.00	68.00	

Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	470.00	800.00	90.00	150.00	60.00	102.00
Niacina	µg	3931.00	6250.00	750.00	1200.00	500.00	800.00
Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	300.00	380.00	59.88	75.00	40.00	50.00
Ácido fólico	µg	39.00	80.00	10.00	50.00	5.00	10.20
Ácido pantoténico	µg	1651.00	2365.00	400.00	450.00	210.00	340.00
Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	1.00	1.60	0.20	0.50	0.13	0.20
Biotina	µg	11.00	23.00	2.00	7.5	1.50	3.00
Colina	mg	51.00	84.00	10.00	16.00	6.66	11.00
Inositol	mg	21.00	25.00	4.00	5.00	2.70	3.40
Magnesio	mg	32.00	40.00	6.08	7.70	4.00	5.10
Hierro	mg	4.00	9.50	0.80	2.00	0.50	1.20
Yodo	µg	32.00	78.00	6.08	15.00	4.00	10.00
Cobre	µg	310.00	473.00	60.00	89.00	40.00	61.00
Zinc	mg	3.00	4.00	0.60	0.76	0.40	0.51
Manganeso	µg	26.00	118.00	4.94	22.50	3.00	15.00
Selenio	µg			1.00	9.00		
Dilución 12.80 - 15.00 %							
Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g							

CATÁLOGO

GRUPO 3. CARDIOLOGÍA
ISOSORBIDA, DINITRATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4118.00 <u>010.000.4118.01</u>	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Dinitrato de isosorbida 1 mg Envase con 100 ml (1 mg/1 ml). <u>Envase con 10 ampolletas con 10 ml (10 mg/10 ml)</u>	Angina de pecho. Cardiopatía isquémica crónica. Insuficiencia cardíaca.	Infusión intravenosa. Adultos: De 2 a 7 mg/hora, hasta obtener la respuesta terapéutica. Dosis máxima 10 mg/hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO
LANREÓTIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5610.00 <u>010.000.5610.01</u>	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 90 mg de lanreótido Envase con una jeringa prellenada con 0.3 ml. Envase con una jeringa prellenada <u>de 0.5 ml con dispositivo de seguridad.</u>	Acromegalia y tumores neuroendócrinos.	Subcutánea profunda. Adultos: Acromegalia 60 a 120 mg cada 28 días. Tumores neuroendócrinos Dosis inicial: 60 a 120 mg cada 28 días. En caso de que la respuesta sea insuficiente la dosis se puede ajustar a 120 mg cada 28 días.
010.000.5611.00 <u>010.000.5611.01</u>	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 120 mg de lanreótido Envase con una jeringa prellenada con 0.5 ml. Envase con una jeringa prellenada <u>de 0.5 ml con dispositivo de seguridad.</u>		

GRUPO 8. GASTROENTEROLOGÍA
PEGINTERFERÓN ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5223.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa o <u>pluma precargada</u> contiene: Peginterferón alfa-2 a 180 µg Envase con un frasco ampula de 1 ml.	Auxiliar en el tratamiento de la hepatitis crónica B y C.	Subcutánea. Adultos: 180 µg una vez por semana, por un mínimo de 6 meses.
<u>010.000.5223.01</u>	Envase con una jeringa precargada de 0.5 ml.		
<u>010.000.5223.02</u>	<u>Envase con una pluma precargada de 0.5 ml.</u>		

GRUPO 10. HEMATOLOGÍA
FACTOR IX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5343.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante 500 UI Envase con frasco ampula con liofilizado y frasco ampula con diluyente.	Tratamiento de la deficiencia de la hemofilia B (enfermedad de Christmas). Profilaxis de la hemorragia por deficiencia del Factor IX.	Intravenosa lenta. Adultos: Peso corporal en Kg multiplicado por el porcentaje de aumento deseado del Factor IX multiplicado por 1.2 UI. Niños menores de 15 años: Peso corporal en Kg multiplicado por el porcentaje de aumento deseado de Factor IX multiplicado por 1.4 UI.
<u>010.000.5343.01</u>	Envase con frasco ampula con liofilizado, <u>una jeringa con 5 ml de diluyente, un equipo de infusión, un adaptador.</u>		
010.000.5344.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante 1000 UI Envase con frasco ampula con liofilizado y frasco ampula con diluyente.		
<u>010.000.5344.01</u>	Envase con frasco ampula con liofilizado, <u>una jeringa con 5 ml de diluyente, un equipo de infusión, un adaptador.</u>		

GRUPO 13. NEUMOLOGÍA
FLUTICASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.0440.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL <u>Cada dosis contiene:</u> Propionato de fluticasona 50 µg <u>Envase con un frasco presurizado para 60 dosis</u>	Asma bronquial.	Inhalación. Adultos: 100 a 1000 µg cada 12 horas, de acuerdo a la gravedad del padecimiento.
010.000.0450.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL <u>Cada dosis contiene:</u> Propionato de fluticasona 50 µg <u>Envase con un frasco presurizado para 120 dosis</u>		Niños mayores de 4 años: 50 a 100 µg cada 12 horas.

SALMETEROL, FLUTICASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.0443.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL <u>Cada dosis contiene:</u> Xinafoato de salmeterol equivalente a <u>25 µg</u> de salmeterol Propionato de fluticasona <u>50 µg</u> Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis.	Enfermedad obstructiva crónica. Asma bronquial.	Inhalación. Adultos y mayores de 4 años. Una inhalación cada 12 horas.

OMALIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4340.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Omalizumab 202.5 mg Envase con un frasco ampula y ampolleta con 2 ml de diluyente.	Asma alérgica persistente moderada a grave.	Subcutánea. <u>Niños mayores de 6 años</u> y adultos: La dosis e intervalo de administración depende de la concentración basal de IgE (UI/mL) y el peso corporal (Kg); administrar entre 150 y 375 mg, cada 2 ó 4 semanas. Reconstituir el medicamento con 1.4 ml del diluyente (1.2 ml=150 mg de omalizumab)

GRUPO 21. REUMATOLOGÍA Y TRAUMATOLOGÍA**ADALIMUMAB**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4512.00 <u>010.000.4512.01</u> <u>010.000.4512.02</u>	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada o <u>jeringa prellenada en</u> <u>autoinyector</u> con 0.8 ml contienen: Adalimumab 40 mg Envase con una jeringa prellenada. Envase con un frasco ampula y jeringa. <u>Envase con una jeringa prellenada en</u> <u>autoinyector.</u>	Artritis Reumatoide con respuesta inadecuada a FARMES tradicionales. Artritis psoriásica. Espondilitis anquilosante. Enfermedad de Crohn. Psoriasis.	Subcutánea. Adultos: Artritis reumatoide: 40 mg cada 15 días. En combinación con metotrexato. Artritis psoriásica y espondilitis anquilosante: 40 mg cada 15 días. Enfermedad de Crohn activa: Inducción: 160 mg; aplicar 4 dosis de 40 mg al día en dos días consecutivos, seguidos de 80 mg, dos semanas después (día 16). Mantenimiento: Dos semanas después de terminar el periodo de inducción (día 30); aplicar 40 mg al día, cada 2 semanas. Psoriasis: Psoriasis en placa, de intensidad moderada a severa, aplicar 80 mg/día, seguidos a los 7 días por 40 mg/día y después 40 mg cada dos semanas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Décima Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2014.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Décima Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruíz Pérez.**- Rúbrica.